

particular. Asimismo, en sus artículos 94 y 95 establece que es deber del Estado velar por la asistencia social y la salud de todos los habitantes, considerada ésta última como un bien público.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, llevó a cabo el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero dos guion dos mil doce (DNCAE 02-2012), con el objeto de adquirir "MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR (DISPOSITIVOS MÉDICOS), PAQUETE TRES (3), QUE INCLUYE, CATÉTERES VASCULARES; MATERIAL CENTRAL DE EQUIPOS; MATERIAL PARA EXAMEN CLÍNICO; CATÉTERES Y DRENAJES TORÁCICOS; VENDAS DE YESO; VENDAS ELÁSTICAS Y OTROS DISPOSITIVOS COMPRESIVOS; MATERIAL DESCARTABLE PARA LABORATORIO; DISPOSITIVOS PARA VIDEO CIRUGÍA Y SUTURA MECÁNICA", requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional. Sin embargo, para evitar el desabastecimiento de estos productos en el sector salud y por convenir a los intereses del Estado, a solicitud de los proveedores y de mutuo acuerdo con las entidades requerentes del Concurso, es necesario prorrogar el plazo de la vigencia de los Contratos Abiertos celebrados oportunamente.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo preceptuado en los artículos 27 literales a) y m), 35 literal f) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 42, 46, 46 bis, 47, 48, 49 y 51 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; y artículos 26 y 27 del Acuerdo Gubernativo número 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar la prórroga del plazo de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero dos guion dos mil doce (DNCAE 02-2012), con el objeto de adquirir "MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR (DISPOSITIVOS MÉDICOS), PAQUETE TRES (3), QUE INCLUYE, CATÉTERES VASCULARES; MATERIAL CENTRAL DE EQUIPOS; MATERIAL PARA EXAMEN CLÍNICO; CATÉTERES Y DRENAJES TORÁCICOS; VENDAS DE YESO; VENDAS ELÁSTICAS Y OTROS DISPOSITIVOS COMPRESIVOS; MATERIAL DESCARTABLE PARA LABORATORIO; DISPOSITIVOS PARA VIDEO CIRUGÍA Y SUTURA MECÁNICA". La vigencia de los contratos referidos se extiende por ocho (8) meses, contados a partir del diez (10) de agosto de dos mil quince (2015).

Artículo 2.- Este Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.


 DJCS/SOFA
Saul Figueroa
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Dorval Carías
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase autorizar la prórroga del plazo de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero dos guion dos mil doce (DNCAE 02-2012).

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 180-2015

Guatemala, 7 de agosto de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
 CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece en sus artículos 1 y 44 que el fin supremo del Estado es la realización del bien común y que el interés social prevalece sobre el interés